

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DE MOQUEGUA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
Nº 011-2024-OCI/5347-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
MOQUEGUA – MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**

**“EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS
CAPACIDADES INFORMÁTICAS Y TECNOLÓGICAS DE LOS
ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA
EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA
REGIÓN MOQUEGUA”**

**HITO DE CONTROL Nº 7 – EJECUCIÓN DE AVANCE DEL
PROYECTO A FEBRERO 2024**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 21 AL 27 DE FEBRERO DE 2024**

MOQUEGUA, 4 DE MARZO DE 2024

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 011-2024-OCI/5347-SCC

“EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INFORMÁTICAS Y TECNOLÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN MOQUEGUA”

HITO DE CONTROL N.º 7: EJECUCIÓN DE AVANCE DEL PROYECTO A FEBRERO 2024

ÍNDICE

	N° Pag.
I. ORIGEN.....	2
II. OBJETIVOS.....	2
III. ALCANCE.....	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL.....	2
V. SITUACIONES ADVERSAS.....	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL.....	19
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.....	19
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.....	19
IX. CONCLUSIÓN.....	19
X. RECOMENDACIONES.....	19
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 011-2024-OCI/5347-SCC

“EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INFORMÁTICAS Y TECNOLÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN MOQUEGUA”

HITO DE CONTROL N° 7: EJECUCIÓN DE AVANCE DEL PROYECTO A FEBRERO 2024

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Moquegua, mediante oficio n.º 000508-2022-CG/GRMQ de 21 de setiembre de 2022, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 5347-2024-008, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y la Directiva n.º 017-2022-CG/GMPL "Directiva interna que establece disposiciones complementarias de la Ley n.º 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 275-2022-CG de 16 de agosto de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de las capacidades informáticas y tecnológicas de los estudiantes de educación primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas de la región Moquegua", se viene realizando de acuerdo al expediente técnico aprobado y modificaciones, disposiciones internas y normativa técnica legal vigente.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la ejecución física del componente 2: Equipamiento del proyecto se realiza conforme a las especificaciones técnicas, los plazos establecidos y la normativa técnica legal vigente, en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL – Mariscal Nieto.

III. ALCANCE

El presente servicio de Control Concurrente se desarrolló a la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de las capacidades informáticas y tecnológicas de los estudiantes de educación primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas de la región Moquegua", el cual se encuentra a cargo del Gobierno Regional de Moquegua. El servicio de control ha sido ejecutado del 21 al 27 de febrero de 2024, en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL – Mariscal Nieto, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El proyecto de inversión pública denominado: "Mejoramiento de las capacidades informáticas y tecnológicas de los estudiantes de educación primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas de la región Moquegua", fue declarado viable el 20 de junio de 2016, con un presupuesto total de S/ 129 405 936,00. Asimismo, mediante Resolución Gerencial Regional n.º 038-2017-GGR/GR.MOQ de 3 de febrero de 2017, se resuelve aprobar el expediente técnico con un presupuesto asignado de S/ 129 405 935,92, para la ejecución en la modalidad de ejecución por contrata, con un plazo de ejecución de 24 meses.

Posteriormente, a través de la Resolución Gerencial Regional n.° 107-2020-GGR/GR.MOQ de 3 de junio de 2020, se aprobó el cambio de modalidad de ejecución presupuestaria de obra por contrata por el de administración directa del proyecto: "Mejoramiento de las capacidades informáticas y tecnológicas de los estudiantes de educación primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas de la región Moquegua", con código SNIP n.° 347538 y CUI n.° 2309138, con un presupuesto de S/ 127 264 042,78.

Luego de ello, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 206-2020-GGR/GR.MOQ de 4 de setiembre de 2020, se aprobó el expediente técnico de modificación presupuestal n.° 2, por concepto de deductivos y partidas nuevas en fase de ejecución de inversiones del proyecto: "Mejoramiento de las capacidades informáticas y tecnológicas de los estudiantes de educación primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas de la región Moquegua", sin incremento presupuestal. Igualmente, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 267-2020-GGR/GR.MOQ de 21 de octubre de 2020, se aprobó el expediente técnico de modificación presupuestal n.° 03, adicional por partidas nuevas del componente n.° 05 en fase de ejecución de inversión del proyecto, con un presupuesto adicional de S/ 109 275,00.

Asimismo, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 291-2021-GGR/GR.MOQ de 7 de setiembre de 2021, se aprobó el expediente técnico de modificación presupuestal – adicional n.° 04 por partidas nuevas, mayores metrados, deductivos por menores metrados y partidas no ejecutadas del proyecto: "Mejoramiento de las capacidades informáticas y tecnológicas de los estudiantes de educación primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas de la región Moquegua", con un incremento presupuestal de S/ 2 924 284,00.

Además, mediante Resolución Gerencial General Regional n.° 146-2022-GGR/GR.MOQ de 12 de mayo de 2022, se aprobó el expediente de modificación presupuestal – adicional n.° 05, por partidas nuevas, mayores metrados, menores metrados y partidas no ejecutadas, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas del proyecto: "Mejoramiento de las capacidades informáticas y tecnológicas de los estudiantes de educación primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas de la región Moquegua", por el monto de S/ 11 115 879,70.

Por último, mediante Resolución Gerencial General Regional n.° 216-2023-GGR/GR.MOQ de 26 de octubre de 2023, se aprobó el expediente de modificación presupuestal n.° 06 adicional por partidas nuevas, deductivo por menores metrados y partidas no ejecutadas y actualización de costos del proyecto: "Mejoramiento de las capacidades informáticas y tecnológicas de los estudiantes de educación primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas de la región Moquegua", con CUI n.° 2309138, por el monto de S/ 31 660 582,48, conforme al detalle siguiente:

Cuadro n.° 1
Resumen comparativo presupuestal entre Modificación 5 y 6 del proyecto

TIPO DE COSTO	COSTO EXP. TÉCNICO HASTA LA MOD. PRESUPUESTAL N° 05	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 06	COSTO TOTAL ACTUALIZADO
Costo Directo	115 703 971,51	31 456 714,23	147 160 685,74
DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	732 116,64	0,00	732 116,64
GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	10 264 626,18	0,00	10 264 626,18
GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	1 045 880,92	0,00	1 045 880,92
GASTOS DE SUPERVISIÓN	3 660 583,21	0,00	3 660 583,21
GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA	1 568 821,38	0,00	1 568 821,38
GASTOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	4 706 464,13	0,00	4 706 464,13
GASTOS DE DIFUSIÓN	313 764,28	0,00	313 764,28

TIPO DE COSTO	COSTO EXP. TÉCNICO HASTA LA MOD. PRESUPUESTAL N° 05	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 06	COSTO TOTAL ACTUALIZADO
Costo Indirecto	22 292 256,74	0,00	22 292 256,74
Elaboración. de Expediente	243 080,18	0,00	243 080,18
Total Expediente	138 239 308,43	31 456 714,23	169 696 022,66
GASTOS DE CONTROL CONCURRENTE DE INVERSIONES	194 183,00	203 868,25	398 051,25
COSTO TOTAL ACTUALIZADO	138 433 491,43	31 660 582,48	170 094 073,91

Fuente: Resolución Gerencial General Regional n.° 216-2023-GGR/GR.MOQ de 26 de octubre de 2023.

V. SITUACIONES ADVERSAS

Al respecto, de la revisión efectuada a la documentación proporcionada por la entidad e información recopilada durante la visita al proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades Informáticas y Tecnológicas de los Estudiantes de Educación Primaria y Secundaria en las Instituciones Educativas Públicas de la Región Moquegua", se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, los cuales se exponen a continuación:

1. INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LA ADQUISICIÓN DE GABINETES METÁLICOS MÓVILES PORTA LAPTOPS, PONDRÍA EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PARA LA CUAL FUERON ADQUIRIDOS.

a) Condición

Mediante contrato n.° 024-2023-GRM de 17 de noviembre de 2023¹, se suscribió la Adquisición de 636 gabinetes metálicos porta laptop para la obra "Mejoramiento de las capacidades informáticas y tecnológicas de los estudiantes de educación primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas de la región Moquegua", que contemplaba 3 entregables conforme se describe a continuación:

Cuadro n.° 2
Cantidad de gabinetes metálicos porta laptop según cada entregable.

PRIMERA ENTREGA – 17 de diciembre de 2023					
ID	UGEL	PROVINCIA	DISTRITO	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	UGEL Mariscal Nieto	Mariscal Nieto	Moquegua	Gabinete móvil para transporte de computadoras portátiles.	100
2	UGEL Ilo	Ilo	Ilo	Gabinete móvil para transporte de computadoras portátiles.	100
SEGUNDA ENTREGA – 16 de enero de 2024					
ID	UGEL	PROVINCIA	DISTRITO	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	UGEL Mariscal Nieto	Mariscal Nieto	Moquegua	Gabinete móvil para transporte de computadoras portátiles.	100
2	UGEL Ilo	Ilo	Ilo	Gabinete móvil para transporte de computadoras portátiles.	100
TERCERA ENTREGA – 15 de febrero de 2024					
ID	UGEL	PROVINCIA	DISTRITO	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	UGEL Mariscal Nieto	Mariscal Nieto	Moquegua	Gabinete móvil para transporte de computadoras portátiles.	35
2	UGEL Ilo	Ilo	Ilo	Gabinete móvil para transporte de computadoras portátiles.	102
3	UGEL General Sánchez Cerro	General Sánchez Cerro	Omate	Gabinete metálico estacionario (CAP. 30CP).	28

¹ Suscrito entre el Gobierno Regional de Moquegua y el Consorcio ATP-MOBILINDUS, conformado por la empresa MOBILIA INDUSTRIAL S.A.C. con RUC n.° 20505958625 y la empresa ANDINA TECHNOLOGY PARTNERS INC. SUCURSAL PERU, con RUC n.° 20557518461.

				Gabinete metálico estacionario (CAP. 15CP).	13
			Ubinas	Gabinete metálico estacionario (CAP. 30CP).	14
				Gabinete metálico estacionario (CAP. 15CP).	15
4	UGEL San Ignacio de Loyola	Mariscal Nieto	Ichuña	Gabinete metálico estacionario (CAP. 30CP).	17
				Gabinete metálico estacionario (CAP. 15CP).	12
TOTAL					636

Fuente: Contrato n.° 024-2023-GRM de 17 de noviembre de 2024.

Elaboración: Comisión de Control

Al respecto, el 21 de febrero de 2024, la Comisión de Control, según consta en el Acta de inspección física n.° 001-2024-GRM/OCI-H7, se constituyó a los ambientes que tienen en resguardo los gabinetes móviles porta laptops, que corresponden al ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL de Mariscal Nieto, uno ubicado en el sector el Gramadal frente al colegio Innova Schools; y el otro ambiente se encuentra dentro de las instalaciones de la Institución Educativa Simón Bolívar, ambientes en los cuales se han identificado un total de 235 gabinetes móviles porta laptops².

Ahora bien, las especificaciones técnicas mínimas a considerar para la adquisición de los gabinetes contenidas en las bases integradas de la Licitación Pública n.° 006-2023-GRM-1, que forman parte del Contrato n.° 024 -2023-GRM de 17 de noviembre de 2023, establecen:

(...)

6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS A CONSIDERAR

1. GABINETE MÓVIL PARA TRANSPORTE DE COMPUTADORAS PORTÁTILES

(...)

ID	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
1	Capacidad	30 computadoras portátiles
2	Visión frontal y posterior	Manubrio para desplazar coche. Opcionalmente se aceptarán manubrios en cada lateral del gabinete (Los manubrios deben encontrarse fijados mediante soldadura o pernos fijos no desmontables por delante). 02 puertas delanteras microperforadas + cerradura tipo maneta + sistema doble traba + rejillas de ventilación. Las puertas contarán con llaves como medida de seguridad. Incluye un aditamento para colocar un candado (base de candado soldado y/o parte del diseño del gabinete). De manera opcional se aceptará una puerta microperforada + cerradura tipo maneta + sistema doble traba + rejillas de ventilación (material resistente al flexionamiento)
3	Ventilación	02 ventiladores de 90 CFM, adosados en cada lateral. Contará con rejillas de ventilación
4	Funcionalidad	Coches para trasladar, cargar y dar seguridad a laptops.
5	Medidas	Profundidad 65 cm, Ancho 60 cm + jaladores, Alto 110 cm y con 04 ruedas material de acero laminado en frío con freno en cada una de ellas. Margen de rango de + - 5% de las medidas solicitadas considerando que las medidas del mueble están en función al tamaño de las laptops a albergar.
6	Visión lateral	Toma lateral. Compartimento para enrollar y guardar el cable. Porta documentos de metal con las siguientes medidas 23cm ancho por 30 cm de alto.

² 35 gabinetes móviles en custodia del almacén frente al colegio Innova Schools y 200 gabinetes en la Institución Educativa Simón Bolívar.

7	Tamaño	Acondicionamiento para laptop de 15.6"
8	Movilidad	04 garruchas giratorias de 3" o 4" (con freno en cada una de ellas), capacidad de carga de 75KGc/u. (base de enrosque y/o encaje soldado), debe permitir el cambio de garrucha fácilmente
9	Interruptor	Termomagnético
10	Voltaje de entrada	Autovolt 100-240V50/60Hz Acondicionado para energizar hasta 30 laptops de 15.6", debe permitir su manipulación adecuada del equipo a albergar. Temporizador Digital (Ahorro de energía). Se programa la hora de inicio y apagado de la carga. (...) Prensa estopa PVC, materiales de calidad y de marca reconocida y/o similar. Contará con indicadores luminosos de encendido de cada power manager en la parte exterior frontal de cada regleta.
11	Peso	50 a 155 kg. aprox
12	Bandejas	Separadores de ABS con administración de cables, distribuidos en 03 niveles de 10 cada una. Opcionalmente se aceptará material de acero soldado como separador o de acero recubiertos con pintura electrostática fijados con soldadura en la base, estos deben encontrarse recubiertos en los bordes con ABS o similar que impida las rayaduras de los equipos y permitir la administración de cables.
13	Estructura	100% Acero LAF ASTM 1008 / A1008M Espesores: 2.0/1.5/1.0 mm. Acabado con Polvo electrostático hornable color negro, con proceso previo de fosfatizado o inmersión.
14	Seguridad	Protección contra fuga de corriente (sistemas de puesta a tierra, el mismo que debe asegurar la conexión entre el chasis del gabinete y sus puertas laterales.
15	Condiciones de funcionamiento	Su funcionamiento soporta trabajo en zonas urbanas y rurales mayores a 3000 msnm.
16	Consideraciones	Soporte para los cargadores todos conectados a tomas empotradas Las tomas de fuerza deben tener conexión a tierra como medida de seguridad El temporizador digital debe permitir el encendido y apagado a través de aplicación del celular opcionalmente puede realizar el monitoreo de Voltaje y Potencia.
17	Certificación	De manera opcional se adjuntará la certificación de calidad CE, RoHS o similar.

Conforme se tiene de las especificaciones técnicas, la comisión de control en forma selectiva realizó la verificación de 2 gabinetes móviles para transporte de computadoras portátiles como muestra, los mismos que se encontraban descubiertos y el resto aún se encuentran embalados³, en el que se evidencia que los gabinetes tienen una altura de 100 cm, tal como se muestra en la siguiente imagen:

³ Un gabinete ubicado en las instalaciones frente al colegio Innova Schools y el otro en la Institución Educativa Simón Bolívar.

Imagen n.º 1
Medida de altura del gabinete



Altura del gabinete con un valor de 100 cm – Gabinetes en almacén frente al colegio Innova Schools



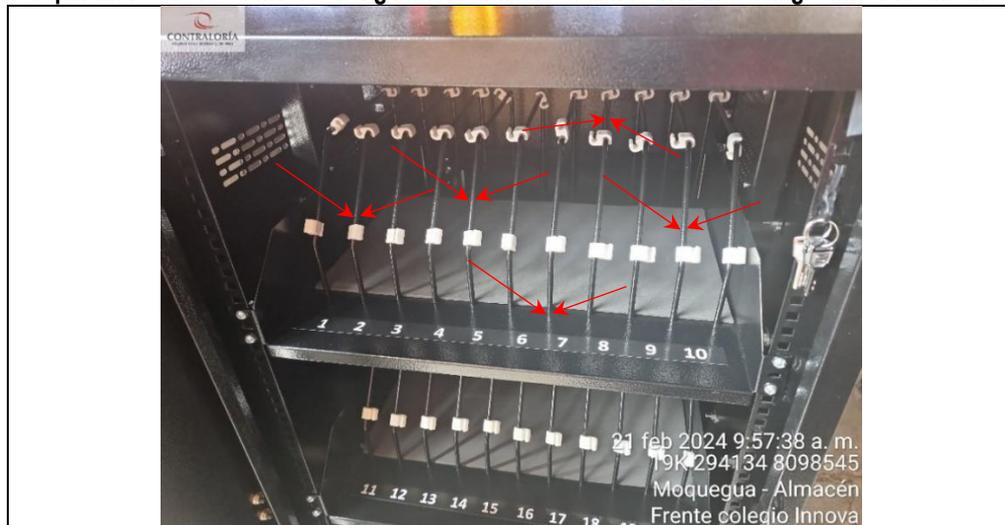
Altura del gabinete con un valor de 100 cm – Gabinetes en las instalaciones de la I.E. Simón Bolívar

Fuente: Acta de inspección física n.º 001-2024-GRMI/OCI — H7 de 21 de febrero de 2024.

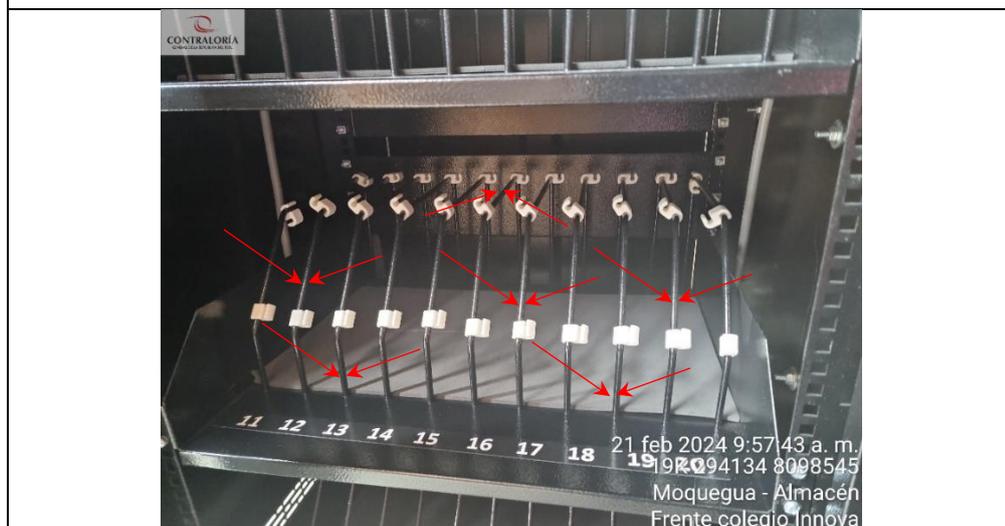
Como se puede apreciar de las imágenes precedentes, la altura del gabinete no está de acuerdo al valor de 110 cm, ni dentro del margen de rango de + - 5% de las medidas solicitadas (104.5 cm – 115.5 cm), tal como se indica en las características de la descripción Medidas de las especificaciones técnicas. El no cumplimiento de una medida especificada puede conllevar a que, por el tamaño, el gabinete no sea encajable o cubra la necesidad por la cual se determinó cierta medida en las aulas de las instituciones educativas, donde serán puestos en funcionamiento los gabinetes.

Del mismo modo, se verificó las bandejas de los gabinetes, en la que se evidencia que los separadores son de acero y los bordes no se encuentran recubiertos por completo con ABS⁴ o similar. Los separadores sólo cuentan con 3 objetos de color blanco de un material plástico, sujetos a los separadores de los cuales se deduce que su funcionalidad es como guía de cables, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 2
Separadores de los 3 niveles del gabinete ubicado el almacén frente colegio Innova Schools



Separadores 1er nivel del gabinete con bordes de acero sin recubrimiento por completo con ABS o similar



Separadores 2do nivel del gabinete con bordes de acero sin recubrimiento por completo con ABS o similar

⁴ El ABS es el nombre dado a una familia de termoplásticos. Se le llama plástico de ingeniería, debido a que es un plástico cuya elaboración y procesamiento es más complejo que los plásticos comunes, como son las poliolefinas (polietileno, polipropileno). El acrónimo deriva de los tres monómeros utilizados para producirlo: acrilonitrilo, butadieno y estireno. Fuente: <https://tecnologiadelosplasticos.blogspot.com/2011/06/abs.html>



Separadores 3er nivel del gabinete con bordes de acero sin recubrimiento por completo con ABS o similar

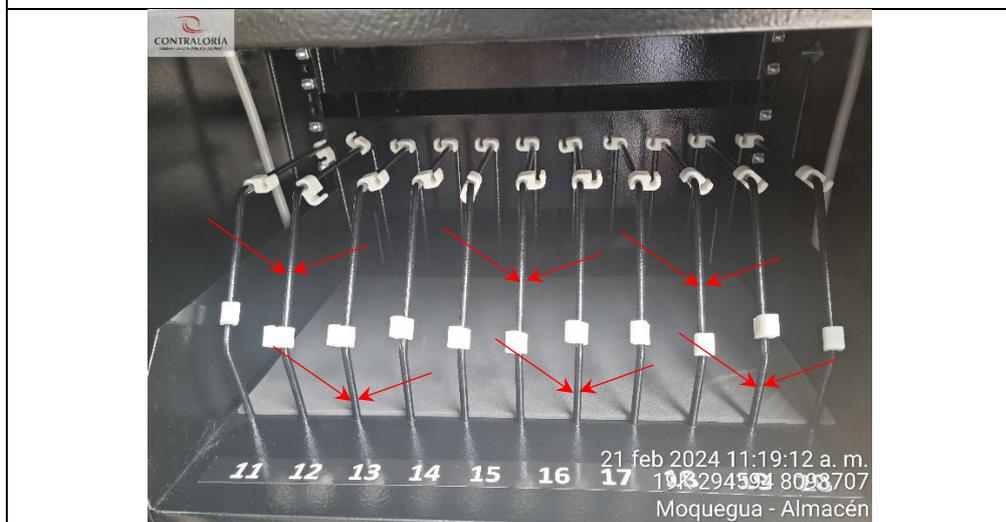
Fuente: Acta de inspección física n.º 001-2024-GRMI/OCI — H7 de 21 de febrero de 2024.

Imagen n.º 3

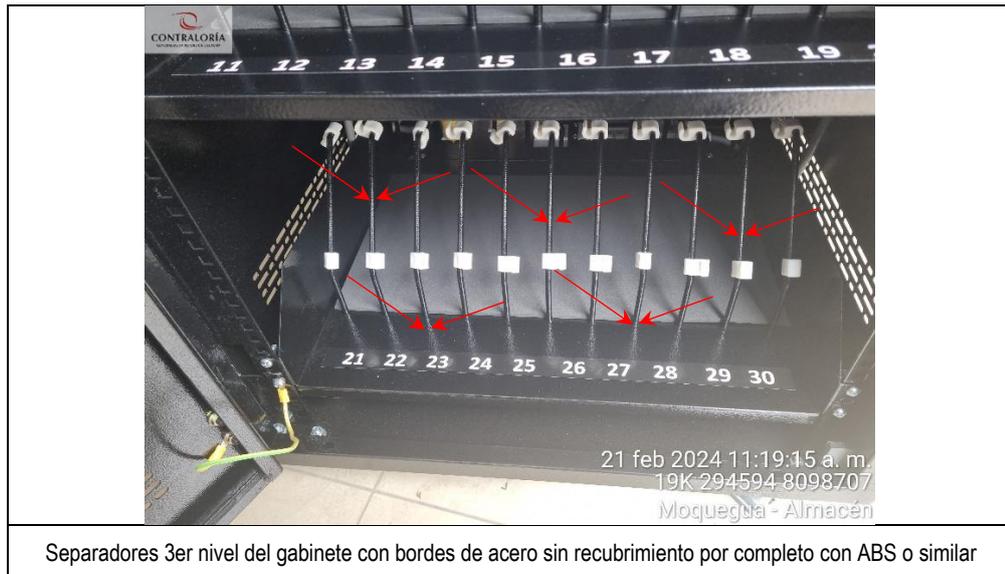
Separadores de los 3 niveles del gabinete ubicado en instalaciones de la I.E. Simón Bolívar.



Separadores 1er nivel del gabinete con bordes de acero sin recubrimiento por completo con ABS o similar



Separadores 2do nivel del gabinete con bordes de acero sin recubrimiento por completo con ABS o similar



Separadores 3er nivel del gabinete con bordes de acero sin recubrimiento por completo con ABS o similar

Fuente: Acta de inspección física n.º 001-2024-GRM/OCI - H7 de 21 de febrero de 2024.

Como se puede apreciar de las imágenes anteriores, los bordes de los separadores de acero no se encuentran recubiertos por completo con ABS o similar que impida las rayaduras de los equipos, tal como se indica en las características de la descripción Bandejas de las especificaciones técnicas, ahora bien, la falta del recubrimiento por completo con ABS o similar de los bordes de los separadores de acero puede originar que en la manipulación del gabinete, al guardar las laptops, estas puedan sufrir rayaduras en su superficie, lo que ocasionaría el deterioro de las mismas, y esto a su vez reducir su tiempo de vida útil⁵.

b) Criterio:

La situación expuesta ha contravenido la siguiente normativa:

- **Ley de Contrataciones del Estado – Ley n.º 30225. Decreto Supremo n.º 082-2019-EF de 13 de marzo de 2019**

(...)

Artículo 8. Funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones.

8.1 Se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad:

(...)

b) El Área Usuaria, que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad.

(...)

Artículo 32. El contrato

(...)

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén

⁵ Se debe tener en consideración que los gabinetes serán destinados para aulas tanto de secundaria como de primaria.

a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

(...)

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

(...)

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

(...)

40.2 En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo.

(...)

40.5 Los documentos del procedimiento de selección establecen el plazo máximo de responsabilidad del contratista, conforme a las disposiciones del presente artículo.

(...)

- **Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades Informáticas y Tecnológicas de los Estudiantes de Educación Primaria y Secundaria en las Instituciones Educativas Públicas de la Región Moquegua", aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional n.º 038-2017-GGR/GR.MOQ de 3 de febrero de 2017 y modificatorias.**

COMPONENTE II: EQUIPAMIENTO - UGEL MARISCAL NIETO

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

(...)

1.5 OBJETIVO DEL COMPONENTE

Implementar con recursos tecnológicos (equipamiento) necesarios para la enseñanza en los ambientes pedagógicos de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular de la UGEL Mariscal Nieto.

1.6 ALCANCE DE COMPONENTE

Se implementará con recursos tecnológicos a en las aulas pedagógicas de las Instituciones Educativas correspondientes a la UGEL Mariscal Nieto.

(...)

Se realizará la implementación de servidores en cada Institución Educativa ayudará a acceder más rápido a los contenidos que estén dentro de este, una la búsqueda más agilizada, un almacenamiento de mayor proporción y compartir archivos entre los diferentes ordenadores que estén conectadas a la red.

(...)

COMPONENTE II: EQUIPAMIENTO - UGEL MARISCAL NIETO

II. MODIFICACIÓN N° 02: COMPONENTE EQUIPAMIENTO

III. PARTIDAS NUEVAS

(...)

1.02.06 GABINETE MÓVIL PARA TRANSPORTE Y CARGA DE COMPUTADORAS PORTÁTILES

En el presente expediente se está considerando la adquisición de COMPUTADORAS PORTÁTILES, para estudiantes del nivel primaria y secundaria de las instituciones educativas de la UGEL Mariscal Nieto, por lo cual. para brindar facilidades en carga de los equipos, se requiere:

- Brindar seguridad al equipamiento tecnológico en su interior.
 - Brindar el espacio físico mínimo requerido para los equipos.
 - Divisores para las laptops.
 - Sistema transporte y carga de computadoras portátiles.
 - Permita una ventilación adecuada.
- (...)

• **Especificaciones técnicas gabinete móvil para transporte de computadoras portátiles de las bases integradas de la Licitación Pública n.º 006-2023-GRM-1**

6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN·

(...)

6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS A CONSIDERAR

1. GABINETE MÓVIL PARA TRANSPORTE DE COMPUTADORAS PORTÁTILES

El gabinete metálico móvil permitirá almacenar hasta 30 computadoras portátiles del nivel primaria y secundaria de las Instituciones Educativas de la Región Moquegua, además de brindará seguridad a los equipos, a fin de evitar hurtos.

(...)

ID	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
(...)		
5	Medidas	<i>Profundidad 65 cm, Ancho 60 cm + jaladares, Alto 110 cm y con 04 ruedas material de acero laminado en frío con freno en cada una de ellas. Margen de rango de + - 5% de las medidas solicitadas considerando que las medidas del mueble están en función al tamaño de las laptops a albergar.</i>
(...)		
12	Bandejas	<i>Separadores de ABS con administración de cables, distribuidos en 03 niveles de 10 cada una. Opcionalmente se aceptará material de acero soldado como separador o de acero recubiertos con pintura electrostática fijados con soldadura en la base, estos deben encontrarse recubiertos en los bordes con ABS o similar que impida las rayaduras de los equipos y permitir la administración de cables.</i>

(...)

c) **Consecuencia:**

La situación expuesta genera el riesgo de no cumplirse con los objetivos previstos del proyecto, en lo que respecta al componente 2: Equipamiento, en el ámbito de la UGEL Mariscal Nieto, perjudicando a las Instituciones Educativas del ámbito y a la población estudiantil, ya que los gabinetes verificados no cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas pudiendo generar daños en las computadoras personales que en dichos gabinetes serán resguardadas.

2. ADQUISICIÓN DE GABINETES METÁLICOS MÓVILES PORTA LAPTOPS NO SE VIENE DANDO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° 024-2023-GRM, PONIENDO EN RIESGO LA INTEGRIDAD Y RESGUARDO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

a) **Condición**

A través del Contrato n.º 024 -2023-GRM de 17 de noviembre de 2023, que tiene por objeto la "Adquisición de gabinetes metálicos porta laptop para la obra: Mejoramiento de las capacidades informáticas y tecnológicas de los estudiantes de educación primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas de la región Moquegua". En la cláusula Sexta de dicho

contrato se establece el Plazo, Lugar de entrega y garantía comercial. Como parte de lo que se indica en dicha cláusula, debió estar conformado un Comité de Recepción, tal como se indica a continuación:

CLAUSULA SEXTA: DEL PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y GARANTIA COMERCIAL
 (...)

❖ **Recepción del BIEN por el Comité de Recepción, el mismo que estará conformado por representante de la oficina de Logística y Servicios Generales, Residente e Inspector de Obra, dicho comité será designado mediante acto resolutivo por el Gobierno regional de Moquegua.**

(...)

Con relación al lugar de entrega, para el caso del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL de Mariscal Nieto, en adelante UGEL Mariscal Nieto, los gabinetes móviles para transporte de computadoras portátiles, deben ser entregados en la UGEL Mariscal Nieto, según el detalle del siguiente cuadro:

Cuadro n.º 3
Cantidad de gabinetes metálicos porta laptop según cada entregable correspondiente a la UGEL Mariscal Nieto.

PRIMERA ENTREGA					
ID	UGEL	PROVINCIA	DISTRITO	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	UGEL Mariscal Nieto	Mariscal Nieto	Moquegua	Gabinete móvil para transporte de computadoras portátiles.	100
- El plazo para la primera entrega hasta los 30 días calendario de suscrito el contrato, plazo que venció el 17 de diciembre de 2023. - El lugar de entrega: UGEL Mariscal Nieto. En la dirección de la UGEL.					
SEGUNDA ENTREGA					
ID	UGEL	PROVINCIA	DISTRITO	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	UGEL Mariscal Nieto	Mariscal Nieto	Moquegua	Gabinete móvil para transporte de computadoras portátiles.	100
- El plazo para la segunda entrega hasta los 60 días calendario de suscrito el contrato, plazo que venció el 16 de enero de 2024. - El lugar de entrega: UGEL Mariscal Nieto. En la dirección de la UGEL.					
TERCERA ENTREGA					
1	UGEL Mariscal Nieto	Mariscal Nieto	Moquegua	Gabinete móvil para transporte de computadoras portátiles.	35
- El plazo para la tercera entrega hasta los 90 días calendario de suscrito el contrato, plazo que venció el 15 de febrero de 2024. - El lugar de entrega: UGEL Mariscal Nieto. En la dirección de la UGEL.					

Fuente: Contrato n.º 024-2023-GRM de 17 de noviembre de 2024 y especificaciones técnicas contenidas en las bases integradas.
Elaboración: Comisión de Control

Al respecto, la comisión de control mediante Acta de inspección física n.º 001-2024-GRMI/OCI-H7, de 21 de febrero de 2024, se constituyó en los ambientes de la Institución Educativa Simón Bolívar, lugar que viene siendo de custodia provisional⁶ y los ambientes del almacén del proyecto el cual se encuentra ubicado en el sector el Gramadal frente al colegio Innova

⁶ Conforme se tiene del oficio n.º 063-2024-GRM/DREMOQ/UGEL"MN"/DIEESBM de 13 de febrero de 2024, mediante el cual el Dr. Félix M. Asque Cori, director de la Institución Educativa Simón Bolívar, se dirige a gobernación indicando que conforme a las coordinaciones efectuadas con el responsable del Proyecto de las TIC -II; en el periodo anterior se le otorgó un ambiente para guardar los gabinetes de dicho proyecto y considerando el inicio del año escolar solicita las coordinaciones necesarias para facilitar el ambiente brindado.

Schools, en el que se preguntó al residente de obra⁷ si tenía los documentos de recepción, guía de remisión o documento de custodia respecto a los gabinetes identificados, quien manifiesta que no tiene ningún documento de recepción de los gabinetes móviles para transporte de computadoras portátiles.

Por otra parte, mediante Acta de entrega de documentación n.º 004-2024-GRM/OLSG de 23 de febrero de 2024, se recopiló documentos emitidos por el técnico Pedro Ismael Vélez Cornejo, personal del área de Almacén, referidos a la fecha de recepción de dichos gabinetes, conforme se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 4
Resumen de recepción de gabinetes según documentos del área de Almacén.

Informe	Fecha	Asunto	Guía	Cant. Gabinetes Entregados	Fecha Recepción Guía	Lugar recepción bienes
001-2024-GRM/ORA-OLSG-AA	8-1-2024	Verificación de Equipos	Sin Dato	100	Sin Dato(*)	I.E. Simón Bolívar
006-2024-GRM/ORA-OLSG-AA	10-1-2024	Verificación de bienes de MOBILIA INDUSTRIAL SAC.	T001-000889	50	10-1-2024	I.E. Simón Bolívar
007-2024-GRM/ORA-OLSG-AA	12-1-2024	Verificación de bienes de MOBILIA INDUSTRIAL SAC.	T001-000895	50	12-1-2024	I.E. Simón Bolívar
009-2024-GRM/ORA-OLSG-AA	25-1-2024	Verificación de bienes de MOBILIA INDUSTRIAL SAC.	T001-000929	35	24-1-2024	Almacén de las TICs

(*) No se tiene copia de la guía de remisión en la que figure fecha de recepción, solo el dato de la fecha que se menciona en el Informe n.º 001-2024-GRM/ORA-OLSG-AA, en la que refiere al 5 de enero de 2024.

Fuente: Acta de entrega de documentación n.º 004-2024-GRM/OLSG de 23 de febrero de 2024.

Elaboración: Comisión de Control

Del mismo modo, la comisión de control mediante oficio n.º 235-2024-GRM/OCI de 20 de febrero de 2024, solicitó al representante legal común del Consorcio ATP-MOBILINDUS, información relacionada a solicitud de ampliación de plazo de entrega, guías de remisión y relacionada a la empresa de transporte de entrega de los gabinetes⁹. A dicho oficio se tiene como respuesta el correo electrónico de 21 de febrero de 2024 remitido por el representante legal común del Consorcio ATP-MOBILINDUS, quien remite, entre otros, el escaneado de las Guías de Remisión – Transportista y escaneado de Guía de Remisión Electrónica, conforme se resumen a continuación

Cuadro n.º 5
Resumen guías de remisión proporcionadas por el Contratista.

Guía Remisión Electr.	Cant. Gabinetes enviados	Fecha Traslado	Fecha Recepción Guía	Lugar destino bienes	Observación
T001-000879	48	02-01-2024	08-01-2024	Prolongación calle Los Ángeles Mz. G Lte. 02 C.P. Los Ángeles	Al reverso se tiene firma del Sr. Pedro Vélez Cornejo con fecha 08-01-2024.
T001-000882	52	04-01-2024	08-01-2024	Prolongación calle Los Ángeles Mz. G Lte. 02 C.P. Los Ángeles	Al reverso se tiene firma del Sr. Pedro Vélez Cornejo con fecha 08-01-2024.
T001-000889	50	09-01-2024	10-01-2024	Prolongación calle Los Ángeles Mz. G Lte. 02 C.P. Los Ángeles	Guía mencionada en el cuadro n.º 4

⁷ Ingeniero Jaime Martín Delgado Yépez, designado mediante Resolución Gerencial Regional n.º 021-2024-GR.MOQ/GGR.GRI de 25 de enero de 2024, con eficacia anticipada a partir de 23 de enero de 2024.

⁸ En mérito a lo solicitado mediante oficio n.º 248-2024-GRM/OCI

⁹ El Oficio fue remitido al correo electrónico cprado@mobiliaindustrial.com.pe del representante legal común del Consorcio el 20 de febrero de 2024

Guía Remisión Electr.	Cant. Gabinetes enviados	Fecha Traslado	Fecha Recepción Guía	Lugar destino bienes	Observación
T001-000895	50	10-01-2024	12-01-2024	Prolongación calle Los Ángeles Mz. G Lte. 02 C.P. Los Ángeles	Guía mencionada en el cuadro n.º 4
T001-000929	35	22-01-2024	24-01-2024	Prolongación calle Los Ángeles Mz. G Lte. 02 C.P. Los Ángeles	Guía mencionada en el cuadro n.º 4

Fuente: Correo del representante legal común del Consorcio ATP-MOBILINDUS de 21 de febrero de 2024.

Elaboración: Comisión de Control

Conforme se tiene de los cuadros precedentes, la primera entrega de 100 gabinetes debió ser hasta el 17 de diciembre de 2023 y de la verificación de las Guías de Remisión se tiene que el contratista habría concretado el primer entregable el 8 de enero de 2024, con un retraso de 22 días calendario.

Del mismo modo, de la documentación revisada se ha identificado que en la entrega de los 235 gabinetes mediante los 3 entregables, a la fecha los dos primeros entregables no se ha tenido designado el comité de recepción, conforme lo establece la cláusula sexta Contrato n.º 024 -2023-GRM, toda vez que el 21 de febrero de 2024 mediante Resolución Gerencial General Regional n.º 017-2024-GGR/GR.MOQ de 8 de febrero de 2024 recién se conformó el Comité de Recepción de bienes del proyecto, por ende dicho comité de recepción no estuvo oportunamente conformado para los dos primeros entregables de los gabinetes para la UGEL de Mariscal Nieto, entregables cuyos plazos correspondieron, como fecha límite el 17 de diciembre de 2023 y 16 de enero de 2024 respectivamente.

En este contexto, con las situaciones expuestas, se evidenció que la adquisición de los gabinetes no se viene dando conforme a las consideraciones establecidas en el Contrato n.º 024-2023-GRM, en lo que se refiere a:

- La Entidad no ha cumplido con conformar oportunamente el Comité de recepción conforme lo estipula el contrato, lo que ha originado que se recepcionen los gabinetes sin dicho comité que valide las especificaciones técnicas.
- El contratista no ha cumplido, en lo que respecta al primer entregable, con la entrega dentro del plazo establecido, cuya fecha límite fue el 17 de diciembre de 2023. A esto se suma que se tienen datos diferentes relacionados a las fechas de recepción de 100 gabinetes que corresponden a la UGEL de Mariscal Nieto. En la guía de remisión proporcionada por el contratista figura una fecha con el 8 de enero de 2024 y de acuerdo al informe del personal de almacén, que estuvo a cargo, indica que los gabinetes han sido dejados el 5 de enero de 2024.
- La Entidad – Área Usuaría no ha cumplido con recepcionar los gabinetes en los lugares de entrega que se indican en el contrato según las especificaciones técnicas, que para el caso de los gabinetes que corresponden al ámbito de la UGEL de Mariscal Nieto debió ser en la dirección de dicha UGEL.

Estos incumplimientos pondrían en riesgo la integridad y resguardo de los gabinetes al no estar en los lugares indicados según contrato y los cuales no corresponden a almacenes como tal, adicionalmente puede generar el riesgo, al no contar con la documentación correspondiente relacionada a la recepción de los bienes, de no tener precisión de las fechas de recepción de los gabinetes pudiendo generar equivocaciones, en perjuicio de la entidad, en la aplicación de penalidades al contratista al no haber cumplido con la entrega de los gabinetes del primer entregable en el plazo establecido según contrato.

b) Criterio

La situación expuesta ha contravenido la siguiente normativa:

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Decreto Supremo n.º 344-2018-EF**

(...)

Artículo 168. Recepción y conformidad.

168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección.

168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias

(...)

168.3 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad. El mismo plazo resulta aplicable para que la Entidad se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones, según corresponda.

(...)

168.5. Cuando la Entidad exceda el plazo legal previsto para emitir la conformidad o pronunciarse sobre el levantamiento de las observaciones, los días de retraso no pueden ser imputados al contratista a efectos de la aplicación de penalidades

(...)

- **Contrato n.º 024-2023-GRM.**

(...)

CLAUSULA SEXTA: DEL PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y GARANTIA COMERCIAL

PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega será de (90) DIAS CALENDARIOS, (1era entrega hasta 30 días calendario, 2da entrega hasta 60 días calendario, y 3era entrega hasta 90 días calendario) contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, de acuerdo al siguiente cronograma:

DESCRIPCIÓN	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA
ADQUISICIÓN DE GABINETE METALICO PORTA LAPTOP PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INFORMATICAS Y TECNOLOGICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGIÓN MOQUEGUA, CUI N° 2309138	En la forma prevista en el Punto 8 de las Especificaciones Técnicas	En la forma prevista en el Punto 8 de las Especificaciones Técnicas	En la forma prevista en el Punto 8 de las Especificaciones Técnicas
	Hasta los 30 días calendario de suscrito el contrato	Hasta los 60 días calendario de suscrito el contrato	Hasta los 90 días calendario de suscrito el contrato
TOTAL	90 días calendario		

LUGAR DE ENTREGA:

LUGAR : La entrega de los bienes se realizará en los almacenes del Proyecto de acuerdo a lo establecido en el Punto 7 de las Especificaciones Técnicas.

Almacenes del Proyecto ubicados en los distritos de Moquegua, Ilo, Omate, Ubinas e Ichuña.

DIRECCIÓN : UGEL de cada distrito señalado.
 DISTRITO : Moquegua, Ilo, Omate, Ubinas e Ichuña
 PROVINCIA : Mariscal Nieto, Ilo y General Sánchez Cerro
 REGIÓN : Moquegua

- ❖ Recepción del BIEN por el Comité de Recepción, el mismo que estará conformado por representante de la 5 oficina de Logística y Servicios Generales, Residente e Inspector de Obra, dicho comité será designado mediante acto resolutivo por el Gobierno regional de Moquegua.

(...)

- Especificaciones técnicas gabinete móvil para transporte de computadoras portátiles de las bases integradas de la Licitación Pública n.º 006-2023-GRM-1

7. LUGAR DE ENTREGA:

El lugar de entrega será en el ámbito de la región Moquegua, según el siguiente detalle:

ID	UGEL	PROVINCIA	DISTRITO	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT.
01	UGEL Mariscal Nieto	Mariscal Nieto	Moquegua	Almacén de proyecto – Moquegua.	Gabinete móvil para transporte de computadoras portátiles.	235
02	UGEL Ilo	Ilo	Ilo	Almacén de proyecto – Ilo.	Gabinete móvil para transporte de computadoras portátiles.	302
03	UGEL General Sánchez Cerro	General Sánchez Cerro	Omate	Almacén de proyecto – Omate.	Gabinete metálico estacionario (CAP. 30CP).	28
					Gabinete metálico estacionario (CAP. 15CP).	13
			Ubinas	Almacén de proyecto – Ubinas.	Gabinete metálico estacionario (CAP. 30CP).	14
					Gabinete metálico estacionario (CAP. 15CP).	15
04	UGEL San Ignacio de Loyola	Mariscal Nieto	Ichuña	Almacén de proyecto – Ichuña.	Gabinete metálico estacionario (CAP. 30CP).	17
					Gabinete metálico estacionario (CAP. 15CP).	12

8. FORMA DE ENTREGA:

El contratista deberá realizar la entrega en 03 armadas y de acuerdo a lo señalado en los siguientes cuadros:

PRIMERA ENTREGA						
ID	UGEL	PROVINCIA	DISTRITO	DESCRIPCIÓN	CANT.	
1	UGEL Mariscal Nieto	Mariscal Nieto	Moquegua	Gabinete móvil para transporte de computadoras portátiles.	100	
2	UGEL Ilo	Ilo	Ilo	Gabinete móvil para transporte de computadoras portátiles.	100	

SEGUNDA ENTREGA						
ID	UGEL	PROVINCIA	DISTRITO	DESCRIPCIÓN	CANT.	
1	UGEL Mariscal Nieto	Mariscal Nieto	Moquegua	Gabinete móvil para transporte de computadoras portátiles.	100	
2	UGEL Ilo	Ilo	Ilo	Gabinete móvil para transporte de computadoras portátiles.	100	

TERCERA ENTREGA						
ID	UGEL	PROVINCIA	DISTRITO	DESCRIPCIÓN	CANT.	
1	UGEL Mariscal Nieto	Mariscal Nieto	Moquegua	Gabinete móvil para transporte de computadoras portátiles.	35	
2	UGEL Ilo	Ilo	Ilo	Gabinete móvil para transporte de computadoras portátiles.	102	
3	UGEL General Sánchez Cerro	General Sánchez Cerro	Omate	Gabinete metálico estacionario (CAP. 30CP).	28	
				Gabinete metálico estacionario (CAP. 15CP).	13	
			Ubinas	Gabinete metálico estacionario (CAP. 30CP).	14	
				Gabinete metálico estacionario (CAP. 15CP).	15	
4	UGEL San Ignacio de Loyola	Mariscal Nieto	Ichuña	Gabinete metálico estacionario (CAP. 30CP).	17	
				Gabinete metálico estacionario (CAP. 15CP).	12	

(...)

- **Directiva Específica n.º 003 - 2019-GRM/ORÁ-OLSG “Lineamientos para la administración del almacén central del Gobierno Regional de Moquegua”**

(...)

IV. DISPOSICIONES GENERALES

4.1. Para efectos de la presente directiva se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

4.1.1. Almacén: Es el área física seleccionada bajo criterio y técnicas adecuadas; destinadas a la custodia, conservación y distribución de los bienes que van a emplearse para la producción de servicios o de bienes económicos en cumplimiento de los fines institucionales.

(...)

4.1.4. Custodia: Conjunto de actividades que se realizan con la finalidad que los bienes almacenados conserven las mismas características físicas y numéricas en que fueron recibidas.

(...)

4.1.9. Pedido Comprobante de Salida (PECOSA): Formato utilizado por el Almacén, para retirar del mismo, los bienes que de acuerdo a la respectiva programación anual, elaborada y aprobada oportunamente, son requeridos para el uso o consumo inmediato por las diversas dependencias del Gobierno Regional de Moquegua.

4.1.10. Recepción: Consiste en la secuencia de operaciones que se desarrollan a partir del momento en que los bienes han llegado al local del almacén y termina con la ubicación de los mismos en el lugar designado para efectuar la verificación y control de calidad.

(...)

4.2. Los bienes adquiridos, donados, transferidos o repuestos a favor del Gobierno Regional de Moquegua, deben ingresar al Almacén Central de la Sede Central.

(...)

4.4. El (e) del Área de Almacén General de la Oficina de Logística y Servicios Generales (OLSG) tiene las siguientes responsabilidades:

4.4.1. Presenciar, verificar y suscribir la conformidad sobre el ingreso de bienes a la entidad.

4.4.2. Registrar, controlar y preservar los bienes almacenados.

4.4.3. Velar por la seguridad y mantenimiento del local y equipos de almacén.

4.4.4. Efectuar distribución de bienes en forma racional y oportuna.

4.4.5. Verificar los datos consignados en el Pedido Comprobante de Salida (PECOSA) referente a nombre y apellidos, dependencia del destinatario o usuario final y descripción detallada de los bienes entregados.

(...)

V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

5.1. DEL ALMACENAMIENTO

5.1.1. Recepción

(...)

En presencia de la persona responsable de la entrega, se procede a examinar envolturas, embalajes, sellos, y registros de los bienes entregados para comunicar cualquier anomalía que se presente.

(...)

De haberse realizado la entrega en fecha posterior al plazo otorgado en la Orden de Compra, se procede a informar a la Oficina de Logística y S.G. para que se establezcan las penalidades que correspondan.

(...)

5.1.2. Verificación y Control de Calidad

(...)

Tratándose de bienes que por su característica ameritan ser evaluados por las áreas técnicas especializadas tales como tecnología de la información, servicios generales, entre otro, estos serán verificados por dichas áreas y con la opinión técnica favorable del

*(e) del Área de Almacén General dará la conformidad de la recepción en el rubro respectivo de la orden de compra y guía respectiva.
(...)*

c) Consecuencia

La situación expuesta genera el riesgo en la adecuada integridad y resguardo de los gabinetes adquiridos, posibles equivocaciones en perjuicio de la entidad en la aplicación de penalidades y el riesgo de no cumplirse con los objetivos previstos del proyecto, en lo que respecta al componente 2: Equipamiento, en el ámbito de la UGEL Mariscal Nieto, perjudicando a las Instituciones Educativas del ámbito y a la población estudiantil, ya que se ha identificado incumplimientos del contrato tanto por parte del Gobierno Regional de Moquegua como por parte del Contratista.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control 7 - Ejecución de avance del proyecto a noviembre 2023, se encuentra detallada en el apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la obra: “Mejoramiento de las capacidades informáticas y tecnológicas de los estudiantes de educación primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas de la región Moquegua”.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No aplica.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente hito de control 7 – ejecución de avance del proyecto a diciembre 2023, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión, la cual ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento a la Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al hito de control 6 – ejecución de avance del proyecto a diciembre 2023, con la finalidad de que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos previstos en el proyecto de inversión.

2. Hacer de conocimiento a la Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Moquegua, 4 de marzo de 2024.

Carlos Enrique Valdez Zabalaga
Supervisor

César Luis Luque del Carpio
Jefe de Comisión de Control

Marco Antonio Vargas Núñez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Moquegua

APÉNDICE N.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- 1. INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LA ADQUISICIÓN DE GABINETES METÁLICOS MÓVILES PORTA LAPTOPS, PONDRÍA EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PARA LA CUAL FUERON ADQUIRIDOS.**

Nº	Documento
1	Acta de inspección física n.º 001-2024-GRMI/OCI-H7, el día 21 de febrero de 2024.
2	Acta de entrega de documentación n.º 004-2024-GRM/OLSG de 23 de febrero de 2024

- 2. ADQUISICIÓN DE GABINETES METÁLICOS MÓVILES PORTA LAPTOPS NO SE VIENE DANDO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N.º 024-2023-GRM, PONIENDO EN RIESGO LA INTEGRIDAD Y RESGUARDO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.**

Nº	Documento
1	Acta de visita y recopilación de información n.º 01-2024-OCI-GRM de 16 de enero de 2024
2	Acta de visita y recopilación de información n.º 03-2024-OCI-GRM de 17 de enero de 2024
3	Acta de inspección física n.º 001-2024-GRMI/OCI-H7, el día 21 de febrero de 2024
4	Oficio n.º 0381-2024-GRM/DRE-MOQUEGUA/UGEL "MN"/AGA de 22 de febrero de 2024
5	Acta de entrega de documentación n.º 004-2024-GRM/OLSG de 23 de febrero de 2024

APÉNDICE N.º 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 1

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 0

Informe de Hito de Control n.º 2

1. Número de situaciones adversas identificadas: 7
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 0

Informe de Hito de Control n.º 3

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 0

Informe de Hito de Control n.º 4

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 0

Informe de Hito de Control n.º 5

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 0

Informe de Hito de Control n.º 6

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 0

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

OFICIO N° 296-2024-GRM/OCI

Moquegua, 5 de marzo de 2024

Señor:

Alonso Joann Quispe Romero
Consejero Delegado del Consejo Regional
Gobierno Regional Moquegua
Malecón Mariscal Domingo Nieto 1-B S/N Sector el Gramadal
Moquegua/Mariscal Nieto/Moquegua.-



Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control n.° 011-2024-OCI/5347-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley del Sistema de Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación oportuna al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que adopten de manera inmediata las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación sobre la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de las capacidades informáticas y tecnológicas de los estudiantes de educación primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas de la región Moquegua" con CUI 2309138, por parte del Gobierno Regional de Moquegua, comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 011-2024-OCI/5347-SCC, que se adjunta el presente documento.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración..

Atentamente,


Firmado digitalmente por VARGAS
NÚÑEZ Marco Antonio FAU 20131378972
soi
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-03-2024 16:19:10 -05:00

Marco Antonio Vargas Núñez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Moquegua

MAVN/cldc
Cc/ Archivo



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000003-2024-CG/5347-02-002-008

DOCUMENTO : OFICIO N° 295-2024-GRM/OCI

EMISOR : MARCO ANTONIO VARGAS NUÑEZ - JEFE DE OCI - NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : GILIA NINFA GUTIERREZ AYALA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20519752604

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 24

Sumilla: De la revisión de la información y documentación sobre la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de las capacidades informáticas y tecnológicas de los estudiantes de educación primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas de la región Moquegua", comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n° 011-2024-OCI/5347-SCC

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 295-2024-GRM/OCI
2. INFORME DE HITO DE CONTROL N° 011-2024-OCI/5347-SC





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 295-2024-GRM/OCI

EMISOR : MARCO ANTONIO VARGAS NUÑEZ - JEFE DE OCI - NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : GILIA NINFA GUTIERREZ AYALA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación sobre la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de las capacidades informáticas y tecnológicas de los estudiantes de educación primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas de la región Moquegua", comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n° 011-2024-OCI/5347-SCC

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20519752604**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000003-2024-CG/5347-02-002-008
2. OFICIO N° 295-2024-GRM/OCI
3. INFORME DE HITO DE CONTROL N° 011-2024-OCI/5347-SC

NOTIFICADOR : CESAR LUIS LUQUE DEL CARPIO - GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

